

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 28 de junio de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00027-00
Actor:	BEATRIZ CAMILO DE ZAPATA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y DEMANDA EJECUTIVA** del proceso de la referencia

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF y enlace de acceso al expediente electrónico.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de diez (10) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico:

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 28 de junio de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00027-00
Actor:	BEATRIZ CAMILO DE ZAPATA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	EJECUTIVO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y LA DEMANDA EJECUTIVA**, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **28 de JUNIO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 01 de JULIO de 2022** comienza a correr el término común de **Diez (10)** días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:19 p. m.
Asunto: Entregado: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@fiduprevisora.com.co
Para: procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:19 p. m.
Asunto: Entregado: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@fiduprevisora.com.co
Para: Notificaciones Judiciales
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:20 p. m.
Asunto: Entregado: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Judiciales](#)

Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:20 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento



2022-00027-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@outlook.com
Para: OFICINAKONRADSOTELO@HOTMAIL.COM
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:20 p. m.
Asunto: Entregado: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

OFICINAKONRADSOTELO@HOTMAIL.COM

Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento



2022-00027-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:21 p. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento

Importancia: Baja

MENSAJE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE *

Este es el buzón de correo electrónico dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional EXCLUSIVAMENTE para recibir notificaciones que provengan de Órganos Judiciales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011. El horario de radicación de notificaciones judiciales por este canal es de lunes a jueves de 08:00 am a 05:00 pm y el viernes de 07:00 am a 04:00 pm, los días hábiles. En consecuencia, si el Órgano Judicial envía un mensaje fuera del horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil a su recepción. Una vez el Ministerio de Educación Nacional haya verificado que el(los) archivo(s) adjunto(s) se puede(n) abrir y leer en su totalidad. Una vez sea radicado en nuestro Sistema de Gestión Documental - SGD, el sistema le notificará el número de radicado generado.

En caso de que no se trate de una notificación judicial sino de comunicaciones con otro propósito como solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y/o sugerencias, bien sea de particulares, de entidades públicas o de órganos judiciales, le informamos que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con otros medios oficiales para su recepción, a los cuales podrá acceder través del siguiente link:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/138651:Canales-de-atencion> para poder darles la debida atención y gestión del caso.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 11:55 a. m.
Para: etafurt@gmail.com; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
Asunto: 2018-00280 ESTADO 39 DE 24/06/2022
Datos adjuntos: 2018-00280 Obedece.pdf

ASUNTO: SE COMUNICA ESTADO ELECTRONICO No. 39 DE 24/06/2022

SE ADJUNTA EN FORMATO PDF LA PROVIDENCIA. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA DEL JUZGADO

Seguir link ramajudicial.gov.co, ingresar a Juzgados Administrativos, Cauca. 06 administrativo, Estados electrónicos, 2021, Junio.

Se presumirá que el receptor recibió el memorial cuando el sistema de información emita el acuse de recibido.

Heidy Pérez C.
Secretaria

Apreciado Usuario: El Juzgado Sexto Administrativo de Popayán se permite informar que, el correo electrónico habilitado para recibo de correspondencia es j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co y el correo electrónico exclusivo para notificaciones del despacho es jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co Para que su memorial quede radicado y registrado en el sistema deberá remitirlo al correo institucional del despacho j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de la Jornada Laboral de Lunes a Viernes de 8 AM a 12 M y de 1 PM a 5 PM. En adelante cualquier documento que se reciba por el correo electrónico exclusivo para notificaciones no será tenido en cuenta.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 5:19 p. m.
Para: notjudicial@fiduprevisora.com.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; amorozcoc@procuraduria.gov.co
CC: OFICINAKONRADSOOTELO@HOTMAIL.COM
Asunto: 2022-00027-00 Notificación Electrónica - Libra Mandamiento
Datos adjuntos: 13LibraMandamiento.pdf; 08AutoDeclaraFaltaCompetencia.pdf; 02DemandaAnexos.pdf; 06AclaracionDemandaAccionanteRequerimiento.pdf

Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 28 de junio de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00027-00
Actor:	BEATRIZ CAMILO DE ZAPATA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y DEMANDA EJECUTIVA** del proceso de la referencia

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF y enlace de acceso al expediente electrónico.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de diez (10) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620220002700](#)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria